



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/183

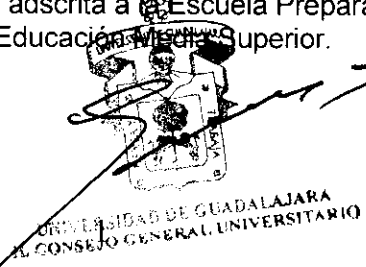
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre de 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre de 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 3601 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lógica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Módulo de Ayutla, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER, el día 14 de Diciembre de 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 3601 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lógica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Módulo de Ayutla, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 08 de Marzo de 2001, el C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 3601 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lógica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Módulo de Ayutla, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 12 de Marzo de 2001, el C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 3601 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lógica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Módulo de Ayutla, del Sistema de Educación Media Superior.

Silvia Valencia A.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER, dictaminado NO CONCURSANTE. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 6 de diciembre de 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando en la resolución que lo declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, establece como agravios que se le haya declarado no concursante en virtud de contar con solo con 8 horas frente a grupo en el Área de Lógica, ya que en el calendario "B" solo ingresan dos grupos lo que equivale a 8 horas y en el calendario "A" un grupo equivalente a 4 horas, motivo por el cual no se completan las 10 horas requeridas.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve revocar dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de comprobar la impartición de 12 horas frente a grupo vigentes a la fecha de la convocatoria. Por lo anterior, se dictamina ganador de la plaza dado que sí cubre los requisitos del numeral 3 de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

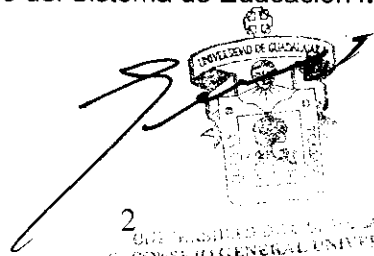
PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

Libra Calencia A

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



AV JUAREZ (Piso 11) S. J. C. P. 44100
TEL. (011) 38-25-79-72, 38-26-28-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2423, 2443
FAX. 31-34-22-78 x 79
GUADALAJARA, JAL., MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina GANADOR el C. GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER en la plaza No. 3601 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lógica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Módulo de Ayutla, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: GOMEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER